



La no expulsión por razones médicas

En algunos países existen mecanismos legales que protegen de la expulsión a las personas inmigrantes sin permiso de residencia (en ocasiones también a las personas solicitantes de asilo) que se encuentren gravemente enfermas. En la mayoría de los países se les conceden permisos de residencia específicos (a menudo llamados permisos “humanitarios”), pero también existen en algunos países otros tipos de mecanismos legales que permiten suspender temporalmente la deportación por razones médicas. Las condiciones y los derechos derivados de estos permisos difieren en gran medida entre unos países y otros, aunque en la mayoría de los casos estos permisos son otorgados a partir de decisiones administrativas que, en muchos casos, se toman de forma discrecional.

Leyenda: “X” significa que existen disposiciones legales al respecto

	Permiso de residencia por razones médicas (o humanitarias)	Otros mecanismos legales para impedir la expulsión o la denegación de entrada por razones médicas
ALEMANIA	X	X
BÉLGICA	X	
CHIPRE	X	
ESLOVENIA		
ESPAÑA	X	X ⁱ
FRANCIA	X	X
GRECIA	X	
ITALIA	X	
MALTA		X
PAÍSES BAJOS	X	X
POLONIA	X	
PORTUGAL	X	
REINO UNIDO	X	
REPÚBLICA CHECA	X	X
RUMANÍA		X
SUECIA	X	

ⁱ Sólo en caso de embarazo de riesgo.